

CONSULTA PÚBLICA

Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Industria e Innovación
Dirección General de Nuevas Tecnologías

CUESTIÓN 1

En relación con el objeto del contrato y su efectivo cumplimiento en plazo:

La recepción efectiva de las señales de televisión digital por parte los usuarios se produce cuando las señales se encuentran disponibles (difusión), y sus instalaciones y equipos están adaptados para la recepción de la señal independientemente de la tecnología utilizada.

¿Considera que la licitación del servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio (19 de agosto de 2014), para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad?

Sí, en el caso de que tenga que realizarse una licitación. En cualquier caso, es necesario que los ciudadanos puedan seguir disfrutando sin interrupciones del servicio de televisión sin coste para ellos y con las mínimas molestias posibles.

¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?

Para garantizar su cumplimiento en plazo, el adjudicatario debería asumir el coste de un simulcast entre la tecnología elegida y la actual, incluyendo los receptores y la adaptación en las viviendas, hasta que se garantice la captación en todos los receptores de los usuarios, con las mismas condiciones que hasta ahora disfrutaban.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la necesaria tramitación administrativa supone un periodo de tiempo que, en la práctica, hará inviable el cumplimiento del plazo indicado.

CUESTIÓN 2

En relación con el principio de eficiencia de la actuación de las Administraciones Públicas:

En la actualidad las diferentes Administraciones (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos, etc.) tienen en propiedad diferentes infraestructuras, instalaciones y equipamientos que pueden ser utilizados para la prestación del servicio, reduciendo de esta manera el coste del mismo. En muchos casos estas infraestructuras, instalaciones y equipamientos aún no han sido amortizadas.

¿Cree necesario el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios?

La búsqueda de la eficiencia en la actuación de las Administraciones Públicas implica el máximo aprovechamiento posible de los recursos existentes. Por tanto, es aconsejable el aprovechamiento de los mismos. Dicho aprovechamiento sería, en todo caso, mediante puesta a disposición, no mediante cesión.

¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?

El cumplimiento de todos los requisitos administrativos, técnicos y de cualquier índole que resulten de aplicación. En cualquier caso, la puesta a disposición de recursos existentes se limita necesariamente a aquellos recursos en que ello resulte posible tanto técnica como jurídicamente.

CUESTIÓN 3

En relación con el ámbito territorial de las licitaciones:

¿Qué ámbito territorial considera más adecuado?

¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?

CUESTIÓN 4

En relación con la duración de los contratos:

¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones?

Dada la rápida y constante evolución de las nuevas tecnologías, se considera más adecuado un plazo máximo de cuatro años.

¿Considera que serían viables licitaciones por un periodo de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?

A nivel jurídico administrativo es posible licitar contratos con diez años de duración tales como los de gestión de servicios públicos. Sin embargo, resultaría difícil definir el alcance y el coste del contrato a tan largo plazo.

Además, creemos que 10 años son excesivos para este tipo de contratos debido a la constante evolución tecnológica (DVB-T, DVB-T2, DVB-S, DVB-S2, Ultra HD, 4k, codificación HEVC, etc.), política y social (cambios de políticas del espectro, cambio del modelo audiovisual español, etc.), ya que se podrían demorar

innecesariamente en el tiempo actualizaciones tecnológicas más punteras o se podría incurrir en sobrecostes.

CUESTIÓN 5

En relación con la eficiencia de la solución tecnológica:

Existen diferentes soluciones tecnológicas que pueden utilizarse para la prestación de este servicio.

¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse? ¿Cuál considera que es más eficiente en costes?

CUESTIÓN 6

Otros comentarios:

Por favor, incluya aquí otras sugerencias o comentarios que considere, en relación con los aspectos a incluir en el pliego para la licitación del servicio de televisión digital en la zona II para que sea considerado tecnológicamente neutral.

Con el fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica y a la vez facilitar a todos los ciudadanos por igual el uso de todos los canales de televisión (estatales, autonómicos, locales), debería buscarse siempre una única solución tecnológica para cada usuario y en cada lugar la tecnología más adecuada, para así evitar problemas de instalaciones y de usabilidad para el ciudadano.

Una solución global que podría estudiarse para resolver toda la problemática existente sería que fueran los radiodifusores (titulares de los contenidos de televisión) quienes ampliaran su cobertura a la Zona II y eligieran libremente la solución técnica que consideraran más adecuada. Para ello, deberían recibir de las administraciones una compensación económica por los costes de mantenimiento del servicio en dichas zonas.